



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL  
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, seis de octubre de dos mil veintidós

RADICADO: 05001 31 05 018 20190030200  
DEMANDANTE: MARÍA ROSALBA MUÑOZ LONDOÑO  
DEMANDADOS: ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS  
PROTECCIÓN S.A., JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE  
INVALIDEZ, JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ  
DE ANTIOQUIA Y SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

Dentro del proceso ORDINARIO LABORAL de la referencia, en virtud de lo establecido en el artículo 316 del CGP, se corre traslado a las partes por el termino de tres días, de la solicitud de desistimiento presentada por la parte actora, visible en los documentos 17 y 18 del expediente digital.

De esta manera, se dará acceso al expediente digital a través del link: [https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/j18labmed\\_cendoj\\_ramajudicial\\_gov\\_co/EvM2yC14n3ZMibLqHBXrEfKBdg7PIDxipjyg0nQ5j-274w?e=m4NX7x](https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/j18labmed_cendoj_ramajudicial_gov_co/EvM2yC14n3ZMibLqHBXrEfKBdg7PIDxipjyg0nQ5j-274w?e=m4NX7x)

Se recomienda a todas las partes que una vez accedan al expediente, deberán descargar los archivos de su interés, toda vez que el vínculo tiene como fecha de expiración, el 20 de octubre de los corrientes, ello en orden a evitar la saturación en el acceso al One Drive del despacho.

NOTIFIQUESE

ALBA MERY JARAMILLO MEJÍA  
JUEZA

OF.2

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL  
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n.º 173 del 7 de  
octubre de 2022.

Ingri Ramírez Isaza  
Secretaria